

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 6 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Política Sociales y Conciliación, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-402/18	23290291P
564-2396/19	27239485X
564-4058/19	34843979Z
564-4073/19	X7527026T
564-11235/19	34851434V
564-12890/19	X4479384L
564-3544/20	75241316J
564-3557/20	27236785R
564-14151/20	23263508C
564-15649/20	22989091Q
564-15772/20	75263126L
564-18602/20	27495724Y
564-18742/20	27243328N
564-640/21	27495429X
564-715/21	27500114A
564-1003/21	08867918S
564-2092/21	23035369H
564-9939/21	27488984M
564-15564/21	X3816283P

00259225

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-8149/20	X9036442H
564-623/21	X5098996B
564-2247/21	18111302K
564-2330/19	X3934986P
564-3478/19	75240238Q
564-3481/19	44521268F
564-3524/19	27519902B
564-3641/19	X8736315H
564-4079/19	Y1275042M
564-8185/19	78972428L
564-8412/19	34844412X
564-10017/19	30242678R
564-403/18	54121580G
564-2318/20	78018915V
564-6809/20	75721184D
564-12104/20	27253081J
564-12123/20	27531520Z
564-12196/20	27499519Y
564-13859/20	34857912D
564-13867/20	52818846J
564-13888/20	27523181R
564-14818/20	77700868Z
564-14996/20	75263641M
564-15540/20	73581585P
564-18570/20	27260982W
564-18598/20	27490426K
564-665/21	77695881H
564-718/21	23270561N
564-1202/21	27239044Y
564-2068/21	76657192D
564-2667/21	27530000N
564-5652/20	X3786700A
564-13862/20	45608600Z
564-13909/20	27516571S
564-15496/20	27527616C
564-2101/21	27267466T
564-16145/20	76630570K
564-16124/20	52863851F
564-27671/21	75717819W
564-681/21	76634559P
564-11558/21	24239164Q
564-16299/21	27526387X
564-10336/19	23307667L
564-3082/20	76631338F
564-12045/20	34846898N
564-15621/20	Y7419380P
564-15695/20	75258107Z
564-15855/20	78033065E
564-16120/20	75237783E
564-16127/20	75259194C
564-16962/20	75232744C
564-16964/20	38071650A
564-16974/20	38071650A

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-17019/20	X1431354H
564-17130/20	X6067995C
564-6751/21	78327315X
564-2230/21	X9541842Q
564-7261/21	53705828T

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-1750/22	560-41232/18	Y0572988A
561-1777/22	560-855/22	75246767J
561-1211/22	560-585/22	X6040107P
564-30522/21	560-23293/19	34839881X
561-21216/21	560-11714/21	X3537563W
561-2385/22	560-1093/22	77439596E
561-10/22	560-4/22	Y1111963L
564-3308/22	560-1635/21	39675778L
561-1279/22	560-618/22	44176686B
561-2429/22	560-185/21	X8628461B
561-1837/22	560-879/22	X4250052C
561-23497/21	560-13101/21	77630142J
561-2507/22	560-1145/22	49627402A
561-2510/22	560-22001/20	Y7412685Y
561-2509/22	560-1147/22	Y1724749Q
561-2512/22	560-1148/22	X7812941W

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Política Sociales y Conciliación, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-19228/21	560-71291/18	75246550A	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-21534/21	560-19055/18	X6118916L	DENEGATORIA
561-2371/22	560-1086/22	X2992018V	DENEGATORIA
564-3858/22	560-13127/19	X7728124D	INADMISIÓN
561-2506/22	560-1144/22	X4819362B	DENEGATORIA
561-20178/21	560-11122/21	X4245979H	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-21851/21	560-34018/19	78122714V	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-23501/21	560-13103/21	Y8169248F	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-23481/21	560-1346/21	X4002323R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-23498/21	560-13102/21	27498720N	DESISTIMIENTO

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Política Sociales y Conciliación, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-695/22	560-329/22	15429641E	CONCESIÓN
564-2621/22	560-240/21	Y3398862M	NEGATIVA

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-500/22	560-8678/21	X6319781W	CONCESIÓN
564-28228/21	560-559/20	27267193A	POSITIVA
564-28861/21	560-417/21	78035509M	POSITIVA
564-52/22	560-15534/19	53248663Y	POSITIVA
564-2923/22	560-37269/18	45585753Y	POSITIVA
564-26993/21	560-24193/19	27519459M	POSITIVA
564-24068/21	560-9102/18	75725476T	NEGATIVA
564-1472/22	560-7718/18	08906726E	NEGATIVA
564-11447/21	560-30650/18	27496091M	NEGATIVA
564-9158/19	560-4233/19	75718417W	NEGATIVA
564-12045/20	560-21885/19	34846898N	NEGATIVA
564-15908/20	560-26408/19	76636830W	NEGATIVA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Política Sociales y Conciliación, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento temporal del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-2410/22	560-11268/21	55074333M
564-4114/22	560-5250/21	74662230K

Almería, 6 de abril de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.